

PROGRAMA 45AC

C01 I03 ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD Y FIABILIDAD EN EL SERVICIO DE CERCANÍAS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PRTR) trata cuestiones relativas a la calidad del aire, que afecta sobre todo a las mayores áreas metropolitanas y que en 2018 estuvo detrás de la muerte prematura de más de 20.000 personas en España. El objetivo general de las reformas e inversiones de este componente es lograr la transición a una movilidad urbana limpia, segura e inteligente. Los objetivos específicos de este componente son:

- Acelerar la penetración de la movilidad eléctrica y la delimitación de zonas de bajas emisiones en todos los municipios de más de 50.000 habitantes y en las capitales de provincia;
- Fomentar la movilidad activa, así como otras medidas para ayudar a reducir el uso de coches privados;
- Impulsar la transformación digital y sostenible del sector del transporte público como verdadera alternativa a la utilización del vehículo privado;
- Mejorar la calidad y fiabilidad de los servicios ferroviarios de corta distancia para aumentar su uso efectivo en entornos metropolitanos, en detrimento del vehículo privado;
- Optimizar la gestión del tráfico y facilitar la toma de decisiones para promover una movilidad más limpia.

El componente da repuesta a las recomendaciones específicas para España relativas al fomento de la inversión pública y privada y de la transición ecológica (recomendación específica por país 3 de 2020), al fomento de las inversiones en innovación y eficiencia energética (recomendación específica por país 3 de 2019) y al refuerzo de la cooperación entre las Administraciones (recomendación específica por país 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el PRTR de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1).

Este Programa se gestiona por las Direcciones Generales de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria y de Transporte Terrestre y se ejecuta por ADIF y ADIF-AV, o RENFE, respectivamente, en el ámbito de sus competencias y con el alcance fijado en las previsiones del PRTR.

Este Programa fomenta los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS9 (Industria, innovación e infraestructura) y ODS11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

La consecución de estos ODS, se basa en la medida principal de apoyar las inversiones de ADIF y se realiza mediante aportaciones patrimoniales previstas en los Convenios entre estos y la AGE, para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran sus redes.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos perseguidos por este componente son, en términos generales, los siguientes:

- Acelerar la implementación de zonas de bajas emisiones en todos los municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia.
- La transformación digital y sostenible del sector del transporte público como verdadera alternativa a la utilización del vehículo privado. El transporte colectivo se ha visto muy afectado por la pandemia COVID 19, debido a la mayor reticencia a compartir espacios entre los usuarios. Actualmente la utilización del transporte público se estima que está en un nivel del 55% respecto al año anterior a la irrupción de la pandemia. Sin embargo, es la opción de transporte más sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social para el transporte urbano y metropolitano. Urge por tanto incentivar la transformación de este sistema de transporte, de manera que sea atractivo para los potenciales usuarios.
- El impulso de inversiones para el fomento de la movilidad activa, así como otras medidas para contribuir a reducir el uso del coche privado (aparcamientos disuasorios, carriles priorizados, etc.), contribuyendo al objetivo establecido en el

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de cambio modal del 35% de los pasajeros-kilómetro que actualmente se realizan en vehículos privados.

- Facilitar a las administraciones las inversiones necesarias para la provisión de un sistema de transporte público digital y sostenible, así como herramientas de gestión digitales del tráfico y la movilidad. Las herramientas digitales son clave para la optimización de la oferta de transporte y la gestión del tráfico, la flexibilización de la hora punta, etc. Además, en España la movilidad es un ámbito de competencias en el que convergen tres administraciones: la local, la autonómica y la estatal. La digitalización de los datos de las distintas administraciones es condición sine qua non para facilitar la compartición de datos entre distintas administraciones mediante la implementación de un espacio compartido de datos entre las Administraciones, cuya creación se prevé en la Ley de Movilidad Sostenible, que facilitará la toma de decisión, la respuesta ante crisis y, en suma, el diseño de políticas de transporte y movilidad eficaces y eficientes.
- Inversión en actuaciones ferroviarias que impliquen una mejora real en la calidad y fiabilidad del servicio y, con ello, un incremento del uso efectivo del ferrocarril como modo de transporte en entornos metropolitanos, en detrimento del vehículo privado. Esta inversión se dirigirá a la mejora del servicio de Cercanías, que utilizan más de 400 millones de viajeros cada año, siendo una pieza fundamental del transporte metropolitano en estas poblaciones.
- Acelerar la penetración de la movilidad eléctrica, a través de medidas de apoyo para la adquisición de vehículos eléctricos y un plan de puntos de recarga, para lograr una flota de al menos 250.000 vehículos eléctricos enchufables y entre 90.000 y 110.000 nuevos puntos de recarga hasta 2023, con una señal clara de progresiva incorporación continuada a partir de 2023 para cumplir los objetivos de 2030. En concreto, esta actuación contribuye al flagship Recharge and Refuel, contribuyendo mediante una combinación de medidas normativas o reformas, inversiones y señales claras a corto, medio y largo plazo, al despliegue de infraestructura de recarga en el país y la Unión.

Adicionalmente, señales claras en el desarrollo de la movilidad eficiente y la electromovilidad a corto plazo contribuyen también al desarrollo de la cadena de valor nacional y europea en movilidad sostenible, clave en un contexto de recuperación económica.

Por último, este componente aborda también cuestiones de índole social como la perspectiva de género, la inclusión y la accesibilidad universal.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Las actuaciones de este programa son las siguientes:

Concepto	Descripción	Importe PGE 2023 (miles de euros)
742 (ADIF)	Inversiones en infraestructuras de Cercanías ferroviarias (ADIF)	307.870,91
746 (ADIF-AV)	Inversiones en infraestructuras de Cercanías ferroviarias (ADIF-AV)	23.560,86

Se incluyen inversiones a lo largo de todo el territorio nacional en aquellos núcleos de población que cuentan con servicios ferroviarios de proximidad. Las actuaciones consideradas comprenden la mejora de los distintos subsistemas que conforman el sistema ferroviario incluidas las estaciones.

La totalidad de inversiones incluidas en el Plan suponen la mejora de subsistemas asociados a líneas ya electrificadas o, en mucha menor medida (menos de un 5%), líneas que está planificado que se electrifiquen en los próximos 10 años, con el objetivo de convertir el transporte ferroviario de proximidad en un transporte cero emisiones.

Por todo ello, estas inversiones, de acuerdo con la Metodología for Climate Trackng, se consideran incluidas dentro del código 66 bis “Other newly or upgraded built railways – electric/zero emission”, que tiene un coeficiente de contribución al cambio climático del 100%.

Entre las inversiones a realizar cabe destacar que se incluyen actuaciones en estaciones, cuya construcción, rehabilitación, ampliación y mejora de la accesibilidad tiene por objeto que este modo de transporte sea más accesible para todos, así como potenciar la intermodalidad, todo ello, con el objetivo último de incentivar el uso y atraer a un mayor número de usuarios a este modo de transporte que como hemos dicho es cero emisiones.

Concepto	Descripción	Importe PGE 2023 (miles de euros)
744	Inversiones en la digitalización de los sistemas de seguridad, información y controles de acceso de las estaciones ferroviarias donde se prestan servicios de OSP (RENFE)	27.558,00

Se incluyen inversiones a realizar por RENFE financiadas al 100% dirigidas a la mejora de la gestión de los servicios públicos de transporte ferroviario y a lograr el incremento de la satisfacción de los clientes, utilizando la tecnología disponible y

modernizando los sistemas utilizados, en el marco de las obligaciones de servicio público (OSP) de las que Renfe es operadora. Estas inversiones se destinarán a:

1. Digitalización de sistemas de seguridad en estaciones (analítica inteligente de vídeo para el control de aglomeraciones, aforos, seguridad, control del fraude, ciberseguridad)
2. Sistemas de información para viajeros (Sistemas de Información e Interfonía en estaciones, Suministro e instalación cartelería digital, Evolutivos sistemas de información, Cronometría)
3. Mejora en controles de acceso (instalación controles acceso en distintos núcleos, Equipamiento Controles de Acceso y Ticketing, validadoras inteligentes sin contacto, canceladores, integración tarifaria en consorcios de transporte, lectores de códigos de barra, etc.)
4. Adecuación de las máquinas autoventa a las nuevas tecnologías (Instalación persianas teledirigidas para cierre vestíbulos dotados de máquinas y Adquisición nuevas máquinas autoventa)
5. Adecuación de las instalaciones (Equipamiento para acondicionamiento de instalaciones y en la red de estaciones de Cercanías, Sistemas de alimentación ininterrumpido para estaciones, etc.)

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		421.953,08	615.420,00	358.989,77	36.252,27	18.298,00	169.085,42	1.619.998,54
Otra financiación								
Total		421.953,08	615.420,00	358.989,77	36.252,27	18.298,00	169.085,42	1.619.998,54

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito u Objetivo	Nombre	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
		Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Objetivo	Líneas ferroviarias de Cercanías	Nº (km)	0	200	Q4	2023
Objetivo	Estaciones mejoradas con la digitalización	Nº	0	420	Q4	2023
Objetivo	Estaciones de Cercanías mejoradas	Nº	0	20	Q4	2023
Objetivo	Presupuesto acumulado concedido para inversiones en líneas ferroviarias de corta distancia	Millones de €	0	1620	Q4	2024

Hito u Objetivo	Nombre	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
		Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Objetivo	Líneas ferroviarias de Cercanías actualizadas	Nº (km)	200	700	Q2	2026
Objetivo	Estaciones mejoradas con la digitalización	Nº	420	850	Q2	2026
Objetivo	Estaciones de Cercanías mejoradas	Nº	20	70	Q2	2026